



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 1

ACTA N.º 5527

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día quince de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente señor Julio César Silveira y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo está presente en sala de forma virtual desde su domicilio, debido a razones de índole personal.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5526, correspondiente a la sesión ordinaria del día siete de octubre de dos mil veinte. -----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Se deja constancia que el director profesor José Amy estuvo presente hasta la consideración del expediente n.º 1993-70-1-43420, posteriormente se retiró del organismo por razones particulares.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01692.
INMUEBLE N.º 924 (RIO NEGRO).
VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ CASTRO,
C.I. N.º 4.554.775-6.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00458.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS,
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA,
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPROPIAR
EN FAVOR DEL ESTADO (MTO) PARTE DEL
PADRÓN N.º 9.657 (PARTE), UBICADO EN LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la fracción E1 del plano de mensura del ingeniero agrimensor Ignacio Rivero, registrado el 07/06/18 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el n.º 9.677, que forma parte del padrón n.º 9.657 (parte) de la 7ª sección catastral del departamento de Florida (fracción n.º 73B de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94), con una superficie de 2,9943 ha, se encuentra amparado en el artículo 357 de la ley n.º 19.889 de 09/07/20 y por ende salido de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-31288.
FUNCIONARIO JUAN ACOSTA RE.
LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponde, hasta un máximo de 60 días.-----
3º) Agradecer al funcionario Juan Acosta Re los servicios prestados a la institución.--
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00535.
COLONIA DOCTORA ALBA ROBALLO
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 319,8772 ha
ELIO FAGUNDEZ Y TATIANA ALVEZ,
ARRENDATARIOS PRECARIOS.
INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE UTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar la compra directa n.º 29/2020 en favor de la empresa Apaolaza Duarte, José Luis (RUT 010061580012), que tiene por objeto la realización de la obra de electrificación en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712 del departamento de Artigas, autorizándose un gasto de \$ 1.669.941 (leyes sociales e IVA incluidos) a dicho efecto.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01442.
CONVENIO ANV - INC. REPARACIONES
EN EL LOCAL DE LA OFICINA REGIONAL
DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto por la suma de \$ 1.179.044 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y nueve mil cuarenta y cuatro) a favor de la Agencia Nacional de Viviendas (RUT 215913350010) por la reparación del local de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 483, 484, 485 Y 486.
INMUEBLE N.º 690 (CANELONES).
FRACCIONES NÚMS. 1, 2, 3 Y 4.
HÉCTOR PEDRO PIZZORNO BRUZZONE,
C.I. N.º 1.263.817-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00386.
ESCALAFÓN A, PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO. HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES.
PERÍODO 01/08/18-31/07/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Homologar las calificaciones de los funcionarios pertenecientes al Escalafón A,
Técnico Profesional Universitario, efectuadas por la Junta Calificadora para el
período 01/08/18 – 31/07/19.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A10, SUPERFICIE: 86,8261 ha, I.P.: 138
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el colono propietario señor Roque Silva Larbanois,
titular de la cédula de identidad n.º 3.600.301-8.-----
2º) Hacer saber al colono que el Directorio está dispuesto a reconsiderar su solicitud
si previamente presenta el negocio que se propone realizar (boleto de reserva,
promesa, etc.) con indicación de partes, precio y demás condiciones, o en su
defecto, se propone al colono el mecanismo facilitador de venta aprobado por la
resolución n.º 19 del acta n.º de 5011 de fecha 07/07/10.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.
VALORES DE ARRENDAMIENTO
VENCIMIENTO OCTUBRE DE 2020 Y
RENTA CAÑERA (DICIEMBRE DE 2020).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar los valores técnicos de las canastas para el cálculo de los
arrendamientos para los vencimientos que operan el 31/10/20, el 30/11/20 y el
31/12/20 (renta cañera), propuestos por el Departamento Avalúos y Rentas, que se
describen en el siguiente cuadro:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 5

Tipificación	Renta (\$/ha)	Refinanciación (\$/ha)	Variación en % respecto a	
			Semestre	Año
Ganadera	\$ 1.819	\$ 1.557	31,1	31,1
Ganadero-Ovejera	\$ 1.330	\$ 1.124	30,4	30,4
Agrícola	\$ 2.496	\$ 2.170	9	9
Agrícola-Ganadera	\$ 1.955	\$ 1.769	24,7	24,7
Lechera General	\$ 2.493	\$ 2.092	11,9	11,9
Agrícola-Lechera	\$ 2.494	\$ 2.118	11	11
Ganadero-Lechera	\$ 2.156	\$ 1.827	19,2	19,2
Granjera	\$ 2.153	\$ 1.883	24,4	24,4
Ganadero-Granjera	\$ 1.953	\$ 1.615	28,1	28,1
Recría	\$ 1.455	\$ 1.244	31,1	31,1
Cañera	\$ 4.054	\$ 4.054	-----	16,3
Renta Mínima	\$ 15.616	-----	22,1	22,1

2º) No aplicar el porcentaje de incremento que surge de los valores técnicos, aplicando para el cobro de los valores de arrendamientos semestrales (octubre/noviembre 2020) y de las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, así como el valor de arrendamiento para las rentas cañeras (diciembre 2020) , según los valores que se establecen en el siguiente cuadro:-----

Tipificación	Renta (\$/ha) (I.C.: 100)	Refinanciación (\$/ha) (I.C.: 100)
Ganadera	\$ 1.731	\$ 1.481
Ganadero-Ovejera	\$ 1.267	\$ 1.071
Agrícola	\$ 2.577	\$ 2.241
Agrícola-Ganadera	\$ 1.901	\$ 1.720
Lechera General	\$ 2.427	\$ 2.037
Agrícola-Lechera	\$ 2.473	\$ 2.099



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 6

Ganadero-Lechera	\$ 2.079	\$ 1.761
Granjera	\$ 2.067	\$ 1.808
Ganadero-Granjera	\$ 1.866	\$ 1.543
Recría	\$ 1.385	\$ 1.184
Cañera	\$ 3.938	\$ 3.938
Renta Mínima	\$ 15.042	-----

Ratificase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00707.
PADRONES NUMS.15.080 Y 8.914 DE LA
10ª SECCION CATASTRAL DE CANELONES.
PADRONES NUMS. 17.589, 17.590, 17.436
Y 7.020 DE LA 13ª SECCION CATASTRAL
DE LAVALLEJA. SUPERFICIE TOTAL: 104,8326 ha
DIONEL SIMON ROSAS HERNANDEZ Y
DELCIA SUSANA DELGADO ARBELO.
SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

En ausencia del director profesor José Amy, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 521.542,20 (dólares estadounidenses quinientos veintiún mil quinientos cuarenta y dos con veinte centavos) a los señores Nelson Jorge Vaz, Jorge Sebastián Vaz Bogliacino y Marina Ethel Vaz Bogliacino, para la adquisición de los padrones núms. 15.080 y 8.914 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, y los padrones núms. 17.589, 17.590, 17.436 y 7.020 de la 13ª sección catastral del departamento de Lavalleja, conforme la resolución n.º 27 del acta n.º 5488 de fecha 29/01/20.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527
Pág. 7

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01487.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 276,0124 ha,
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA SEMESTRAL: \$ 219.299
RENTA ARROCERA: 324,675 BOLSAS DE ARROZ
CARLOS ENRIQUE PIEGAS MARTINI, C.I. N.º 4.310.576-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

En ausencia del director profesor José Amy, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Enrique Piegas Martini, titular de la cédula de identidad n.º 4.310.576-2, que tiene como objeto la fracción n.º 9B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC -si correspondiere- y la libre disponibilidad del bien.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----